

CONCON,

09 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2016/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Ord. 336/2016 de fecha 06 de septiembre del año 2016
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°136 de fecha 06 de septiembre del año 2016
5. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificados de monitores, declaración jurada, Informe de Antecedente.
6. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación, en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	RUT	CARGO	PERIODO
RENATO ARELLANO SALVADOR		MONITOR	18.11 AL 31.12.2016

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese n° 114 05-12, Cuenta Administración de Fondos Promoción Financiado por el Seremi de Salud.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MED/evp